

Ortiz: 21 de marzo del 2014

Señores

JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA MARKET VITALPRODUCE NUEVA ESPERANZA

Presente

De más consideraciones

En mi calidad de Comisario de la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA MARKET VITALPRODUCE NUEVA ESPERANZA** y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cumplimos informarle que ha examinado el Balance General de la Compañía al 31 de Diciembre del 2013 y el correspondiente Estado de Resultados.

La revisión incluyó la revisión de la documentación que soporta las cifras en los Estados Financieros incluyó también la evaluación del cumplimiento de las disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador.

Atendiendo a lo dispuesto en el Reglamento de la misma:

1. Opinión Cumplimiento

Los administradores cumplen las obligaciones determinadas por el Art. 279 de la Ley de Compañías de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes.

En mi opinión consideramos que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de control interno

Los controles administrativos y financieros implementados por la Compañía han sido diseñados de acuerdo a las necesidades de las operaciones realizadas por la Compañía tomando en cuenta el enfoque tradicional que ha permitido control de manera adecuada los recursos humanos, financieros, materiales y tecnológicos.

En la virtud los controles internos establecidos por la Compañía han permitido que se realice una adecuada administración de los recursos.

3. Registros legales y contables

En base de los resultados obtenidos al aplicar los procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, entre otros, en cuanto a su conservación y proceso.

COMPAÑIA VITALPRODUCE
NUEVA ESPERANZA S.A.
RESOLUCION
0013-DJC-013-000001

